

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que a la fecha Bancolombia no ha dado respuesta al oficio No. 041 del 31 de enero de 2023 respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 28 de septiembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 335

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	BLANCA ELVIRA CAÑAVERAL MONTOYA
RADICADO:	17541-40-89-001-2020-00057-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se torna necesario **REQUERIR** a Bancolombia para que, dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, efectúe respuesta al oficio No. 041 del 31 de enero de 2023, indicando sobre la efectividad o no de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 069 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 29 de septiembre del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA

Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e307241e8b0f9bc077d24ba0bbcfb5b2b9a23c6c1a647e4b0c8cc8049a32bd4d**

Documento generado en 28/09/2023 12:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>